



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

TIGRE, 25 de noviembre del 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de poner en vigencia los procedimientos y el cronograma que las dependencias municipales deben cumplir para el cierre del actual ejercicio financiero y apertura del correspondiente al año 2025, el Secretario de Economía y Hacienda, en uso de sus facultades

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Pónese en vigencia el procedimiento y cronograma que seguidamente se detalla para ser cumplido al cierre del actual ejercicio financiero y apertura correspondiente al año 2025 por la Tesorería Municipal, Dirección Coordinadora de Presupuesto, Compras, Contaduría Municipal y Unidades Ejecutoras.

**Cronograma General para Tesorería Municipal, Dirección Coordinadora de Presupuesto, Compras, Contaduría Municipal y Unidades Ejecutoras por el ejercicio 2024:**

- I. 10/12/2024: Fecha límite para entrega de solicitudes de pedidos correspondientes al ejercicio 2024.
- II. 20/01/2025: Fecha límite para entrega de los Certificados de Obras ejecutadas en el ejercicio 2024.
- III. 27/12/2024: Fecha límite para entrega de cajas chicas y rendiciones de anticipos de gastos.
- IV. 08/01/2025: Fecha límite para entrega de recepciones de bienes y/o servicios correspondientes al ejercicio 2024.



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

**Cronograma para Contaduría y Tesorería por el Ejercicio 2024:**

- I. 09/12/2024: Se procesarán solo las liquidaciones con presunción de pago efectivo hasta el 30/12/2024.
- II. 02/01/2025: la Tesorería deberá anular y remitir a Contaduría las liquidaciones no cobradas hasta el 31/12/2024 inclusive. Contaduría procederá a su liquidación como deuda flotante en el ejercicio 2025. (No incluye las liquidaciones que deben ser procesadas con fecha 2024, cierre de caja chica, anticipos de gastos, comisiones, débitos bancarios, ajustes, ciertas retenciones, entre otros). Toda liquidación fechada en el ejercicio 2024 que deba ser anulada a inicios del ejercicio 2025 deberá ser remitida "manualmente" a Contaduría.
- III. 02/01/2025: Fecha límite para registrar todos los cheques retirados en el ejercicio 2024 y no presentados al cobro por la Tesorería Municipal.
- IV. 02/01/2025: A partir de esta fecha no podrán efectuarse liquidaciones y/o pagos con fecha 2024 salvo los vinculados a cierres de caja chica, anticipos, reintegros, rendiciones de subsidios, ajustes pendientes u otra excepción que por motivos de exposición la Contaduría Municipal determine necesario procesar con dicha fecha.

**Cronograma General para Dirección Coordinadora de Presupuesto, Compras, Contaduría Municipal y Unidades Ejecutoras por el ejercicio 2025:**

- I. 26/12/2024: Para el caso de servicios que deban contar con orden de compra fechada el primer día hábil del ejercicio 2025, a partir de esta fecha y hasta el 30/12/2024 se podrán realizar



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

solicitudes de pedido plurianuales con afectación 100% al ejercicio 2025, las que contarán con afectación preventiva en el ejercicio 2024 y serán reimputadas al ejercicio 2025 el día 02/01/2025.

- II. 02/01/2025: Desde esa fecha y hasta el día 14/01/2025 inclusive, sólo se dará curso a solicitudes de pedido del ejercicio 2025 de carácter urgente.
- III. 15/01/2025: A partir de esta fecha se reanudará la tramitación normal vinculada a las solicitudes de pedidos.

**ASIMISMO, Y EN RELACIÓN A LA FIRMA DIGITAL DE LOS DISTINTOS COMPROBANTES, LOS SECRETARIOS Y RESPONSABLES DE UNIDADES EJECUTORAS DE LAS AREAS INVOLUCRADAS DEBERAN TRAMITAR, EN CASO DE LICENCIA, LOS CORRESPONDIENTES REEMPLAZOS POR DECRETO PARA GESTIONAR EL CAMBIO DE LA FIRMA EN EL ÁREA DE SISTEMAS.**

**EN EL CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE SE GESTIONARÁ ANTE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL CORRESPONDIENTE DECRETO DE REEMPLAZO PARA ASÍ EVITAR DEMORAS EN LOS TRAMITES Y PROCESO DE CIERRE DE EJERCICIO.**

**ARTÍCULO 2.** Pónese en vigencia el procedimiento y cronograma que seguidamente se detalla para ser cumplido al cierre del actual ejercicio financiero y apertura correspondiente al año 2025 por Proveedores, Contratistas, Varios, Locadores, Organismos Oficiales, Garantes.

- I. 03/01/2025: Fecha límite para ingreso al portal de proveedores de facturas por bienes y/o servicios efectivamente realizados durante



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

2024 y servicios mensuales correspondientes al mes de diciembre de 2024.

**Nota: Se recuerda que la fecha de facturación de los mismos deberá ser ejercicio en curso (año 2024).**

**Después de esa fecha sólo se podrán ingresar al portal facturas fechadas en el ejercicio 2025.**

- II. 30/12/2024: Fecha límite para el retiro de cheques emitidos durante el 2024 en poder de tesorería.
  
- III. 07/01/2025: Fecha límite para la entrega de rendiciones por subsidios entregados durante el 2024.

**ARTÍCULO 3.** Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por las áreas destinatarias.

CM
RD
R1058-9

Cr. Guillermo D. Gómez  
Secretario de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 3296